

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-028

Mgs. Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012, el Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente de Control del Poder de Mercado: "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante acción de personal No. 275-CGAF-DATH de 03 de septiembre de 2015, se nombra al Mgs. Nelson Samaniego, como Coordinador Nacional de Gestión Encargado;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-494-2015-M de 31 de julio de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Directora de*



Planificación e Inversión la solicitud de reforma POA 2015 y presupuestaria, adjuntando el formulario correspondiente a gasto corriente e inversión;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-157-2015-M de 18 de agosto de 2015, la Coordinadora General de Planificación (s), en atención al requerimiento realizado por el Coordinador General Administrativo Financiero, manifiesta que la modificación en el POA de inversión, no afecta el cumplimiento de las metas establecidas y recomienda la aprobación a la Reforma POA institucional de inversión; señalando que es necesario que la unidad requirente actualice el POA institucional de inversión;

Que la Coordinadora Nacional de Gestión (e), mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-04712, aprueba con fecha 18 de agosto de 2015, la reforma POA institucional de inversión y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a la recomendación efectuada por la Coordinadora General de Planificación (s) constante en el memorando número SCPM-CGP-157-2015 de 18 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

CONDICIÓN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TAREA	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
Planificada	3. Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura habilitante	1. Mobiliario (Bienes de larga duración)	Pago de cuenta pendiente de mobiliario para las dependencias de la SCPM	\$ 116.572,79	\$ 112.993,05
Nueva			Adquisición de Modulares para la SG y la CGTIC	-	\$ 3.579,74

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	No. Partida	Valor	Detalle de la partida	No. Partida	Valor
Mobiliarios (Bienes de larga Duración)	840103	\$ 3,579.74	Mobiliarios (Bienes de larga Duración)	840103	\$ 3,579.74

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 03 días del mes de septiembre de 2015.



Mgs. Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

